

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0002928  
QUINTERO,

12 SET. 2017


**VISTOS:**

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sra. Iris del Carmen Inostroza Palma, en la cual solicita autorización de ocupación de un sector de un Bien Nacional de Uso Público, para ubicar en él un Kiosco metálico.
- 2.- Proyecto ingresado a esta Dirección de Obras Municipales bajo el N° 566 de fecha 20.07.2017, de la contribuyente Sra. Iris del Carmen Inostroza Palma, patrocinado por el Arquitecto Sr. Enrique Calderón Squadritto, para la construcción de un kiosco metálico, en el Bien Nacional de Uso Público contenido en Avenida Francia esquina Manuel Bulnes.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 2.00 m2, en el espacio contenido entre solera Poniente de calle Avenida Francia y línea paralela al poniente distante 3.50 mts., de la misma a la Sra. Iris del Carmen Inostroza Palma, [REDACTED], por el período comprendido entre el 01 de Septiembre de 2017 hasta el día 31 de Agosto de 2019, para que en éste lugar se emplace 1 (un) Kiosco Metálico, de acuerdo a los detalles señalados en proyecto de denominado "Obra Menor Kiosco", patrocinado por el Arquitecto Enrique Calderón Squadritto.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la autorización detallada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria del terreno y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del Bien Nacional de Uso Público.
- 3.- **SEÑALESE**, que el contribuyente se encuentra en la obligación de declarar ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), las instalaciones eléctricas que hubiesen en el espacio. Y entregada ésta mediante ingreso correspondiente ante la Dirección de Obras Municipales, previo al uso del espacio.
- 4.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio autoriza la ocupación del B.N.U.P, para el emplazamiento de un kiosco destinado a la venta de Confites, helados, y bebidas.
- 5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MAURICIO GARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Encargado patentes comerciales
  - 4.- Sra. Iris del Carmen Inostroza Palma
  - 5.- Asesor Jurídico.-
  - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/FJDD/arge